

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

LOTEO  URBANIZACIÓN  
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
<b>202</b>
FECHA
<b>29 AGO. 2017</b>
ROL S.I.I.
<b>3400-377</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. **201711731** de fecha **10-04-2017**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **64829** de fecha **22-04-2015**
- E) El Anteproyecto de N° ----- de fecha -----

### RESUELVO:

1.- Aprobar el Proyecto de URBANIZACIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVDA. DIEGO PORTALES N° 07080 EX-06770 Localidad o Loteo LOTE 1 PROVENIENTE DE LA SUBDIVISIÓN N°44/1991, sector URBANO, de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5 N° **201711731**

2.- Otorgar permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes

#### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>RICARDO OVALLE CARRASCO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>CHRISTIAN HENRÍQUEZ GARCÍA</b>	

#### 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

##### SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	59850 (VER NOTA 2)
----------------	--------------------

##### SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	PARTE DE LOTE 5	7.100	N°	LOTE NETO 1A	26.519,91	N°		
N°	SUP. VIALIDAD	8.550,92	N°	LOTE NETO 1B	17.679,17	N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
						TOTAL		59850,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

SI  NO



PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	44199,08	83,79	1 (VER NOTA 2)
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	-----	-----	-----
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	-----	-----	-----
VIALIDAD	8550,92	16,21	-----
PARQUE INTERCOMUNAL PRMS	-----	-----	-----
SUPERFICIE TOTAL	52750	100.0%	-----

**URBANIZACIÓN**

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> AGUA POTABLE	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	RAUL DE LA MAZA MAILLET
<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	JUAN ZARRAGA HUNTER
<input type="checkbox"/> GAS	-----
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	-----
<input checked="" type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	GUADALUPE BARROS O.
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	-----
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS SEÑALÉTICA	CARMEN GLORIA SIMPSON

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes autorizaciones o permisos:

**Resolución De Proyecto De Subdivisión N°44 Del 28.08.1991.**

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces.

**7.-PAGO DE DERECHOS:**

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				2%	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA		(-)	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA		(-)	
SALDO A PAGAR					<b>\$ 2.330</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	65.141	FECHA	23-08-2017	

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1- La presente Resolución corresponde al proyecto de Urbanización del Lote 1, proveniente del proyecto de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°44 del 28.08.1991 por esta Dirección de Obras Municipales.
- 2- La superficie del lote existente indicada en el punto 4 del presente documento, corresponde a la aprobada en Resolución N°44/1991; sin embargo, en dicho lote se encuentra una franja de expropiación de servidumbre de agua potable, correspondiente a parte del lote 5, reconocido por Resolución N°39 del 09.02.2017 aprobada por esta Dirección de Obras Municipales (DOM), cuya superficie es 7.100 m2. Cabe mencionar, que actualmente existe ingreso en trámite DOM N°06418/2017, de solicitud de proyecto de división afecta para el Lote 5 anteriormente nombrado.
- 3- El presente proyecto cuenta con cartas SCM N°181 y SCM N°194, de fechas 12.05.2017 y 19.05.2017 respectivamente, de la Sociedad del Canal de Maipo, las cuales certifican el entubamiento de canal las perdices y adjunta plano timbrado con aprobación de ésta. A su vez, la referencia de dicho entubamiento también se encuentra indicado en ORD. N°585 del 10.04.2017 emitido por la Dirección General de Aguas (D.G.A.).
- 4- La transferencia de dominio del Lote 1 se autorizó mediante Resolución N° 44/1991.
5. Se ha presentado levantamiento topográfico del Sr. Daniel Rojas Rocuant de abril 2016, correspondiente al Lote 1 del presente proyecto.
6. Se informa mediante Memorandos N°17 y N°19 ambos del 04.07.2017, emitidos por la Oficina de Digitalización de esta Dirección de Obras Municipales con respecto a la georeferenciación del predio, que éste se encuentra bien emplazado en el PRC 2003 de Puente Alto.
- 7.- El trazado de Avda. Las Perdices que enfrenta al lote 1, cuenta con informe favorable de "Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias" del SERVIU, mediante ORD. N°7089 del 12.07.2017 emitido por dicha entidad.
- 8.- Para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras de Urbanización, deberá presentar su correspondiente acreditación, según lo señalado en los artículos 3.4.1. al 3.4.5. de la OGUC y lo considerado en el Párrafo 4° del Capítulo II, del Título III de la LGUC.
- 9.- Los Permisos de Urbanización están exentos del pago de derechos de acuerdo a lo señalado en el artículo 126° de la LGUC. El pago de los derechos municipales del presente proyecto, se realiza en virtud del punto 2 del artículo 29° del Título XI de la Ordenanza N°3 de la Municipalidad de Puente Alto.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA  
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: DANIELA SOTO LOREDO



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO  
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)  
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201711731 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)  
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)  
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)  
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)